



Resolución de Secretaría General

N° 023 -2014-PROMPERU/SG

Lima, 07 FEB. 2014

Visto, el Memorándum N° 049-2014/PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado, competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, documento de gestión que desarrolla la estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

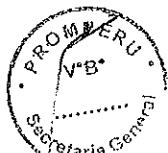
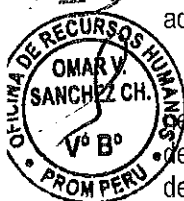
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2013-PROMPERÚ/DE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de PROMPERÚ, documento de gestión que contempla los cargos que requiere la entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2013-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de PROMPERÚ, documento de gestión que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, la que permitirá implementar eficaz el logro de sus objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDSRH – Formulación del Manual de Perfiles de Puestos, como herramienta para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos de las entidades de la administración pública;

Que, según el documento citado en el Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de precisar las definiciones de experiencia general y específica, y el tipo de experiencia requerida en determinados cargos clasificados como empleados de confianza y servidores públicos contenidos en el Manual de Clasificación de Cargos de PROMPERÚ, teniendo en cuenta la normativa vigente establecida por SERVIR;

Que, en este contexto, resulta necesario modificar el Manual de Clasificador de Cargos de PROMPERÚ, con la finalidad de adecuarlo a la normativa vigente emitida por SERVIR;



De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo 013-2013-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Manual de Clasificador de Cargos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que en diecinueve (19) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y el Portal de Transparencia de PROMPERÚ www.promperu.gob.pe, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de su notificación.

Regístrese y comuníquese



Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)



1